

 ALCALDÍA DE MOSQUERA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-142
	ACTA DE INICIO- PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION	Fecha:	28/07/2021
		Página	1 de 1
		Versión:	1

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), en la SECRETARIA DE EDUCACION DE MOSQUERA se reunieron la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SANDRA MILENA QUIMBAYO VELASCO**, y **PEDRO INDALECIO TORRES CELY** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 0671 de 2026

Contratista	PEDRO INDALECIO TORRES CELY
Nit./ CC.	79.369.633
Contrato No	CPS-0671-2026
Naturaleza de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA
Valor Inicial del contrato	\$ 15.912.000
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera: Se realizarán SEIS (6) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.652.000). Incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato sin exceder la vigencia fiscal 2026. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor de contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así com del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con e cumplimiento de los requisito establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de lo documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	24/01/2026
Fecha de Iniciación	26/01/2026
Fecha de Terminación	25/07/2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	25/01/2026	2026000832	\$15.912.000
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	26/01/2026		



Sandra Milena Quimbayo Velasco Directora
Administrativa y Financiera
Supervisor



Pedro Indalecio Torres Cely- Contratista